

DECRETO ALCALDICIO N° 001234

Casablanca, 1 JUN. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1270 de fecha 04 de junio de 2008 que aprobó la contratación con don Cesar Enrique Silva Castro para el arriendo de un inmueble urbano, ubicado en esta comuna, destinado a familia procedente de Chaitén.

Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en orden a dejar sin efecto dicha contratación, debido a que no se firmó dicho contrato.



- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 13, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1270 del año 2008, por el motivo reseñado precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Social
Dir. Finanzas
Jurídico